

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-11466 *Acuerdo de modificación y nueva redacción de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.*

En sesión plenaria de fecha 9 de agosto de 2012 se acordó la aprobación de la modificación y nueva redacción de las siguientes tarifas por los cursos de tenis y pádel del artículo 4 actividades Edificio Brújula de la Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de Instalaciones deportivas, cuya nueva redacción es la que sigue:

1. Pistas de tenis descubiertas, frontón y pádel (precios en euros por pista y hora):

	Empadronados-as	No empadronados-as
Menores de 20 años y mayores de 65 años al menos dos de los jugadores (pádel)	5	12
Resto edades (pádel)	6	12
Abono 10 horas (pádel)	50	100
Abono 20 horas (pádel)	80	180

Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios (salvo en el caso de las pistas de pádel).

El abono permite la utilización de las instalaciones durante un máximo de una hora diaria, abonándose el resto del uso a razón de 2 euros/hora.

Los abonados no pagarán la iluminación.

El abono no asegura la disponibilidad de pista.

2. ACTIVIDADES DEL EDIFICIO BRÚJULA (importes mensuales en euros)

ACTIVIDADES	Empadronados-as	No empadronados-as
Tenis/pádel niños (cursos de verano)	25	35

La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 13 de agosto de 2012.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.